

Manual De Organización Del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano

	ELABORÓ	APROBÓ
NOMBRE		ING. JOSÉ RAFAEL GIORGANA
		PEDRERO
PUESTO		DIRECTOR DEL IMPLAN



ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	OBJETIVO DEL MANUAL	4
	MARCO LEGAL	
V. N	/ISIÓN	7
VI.	VISIÓN	7
VII.	OBJETIVO GENERAL	7
VIII	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
IX.	DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS	8
X. E	STRUCTURA ORGÁNICA	11
XI	ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD	12
XII.	ATRIBUCIONES	13
XIII	- PERFIL DE PUESTOS	16
XIV	- Glosario de Términos	26



I. INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Organización del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Centro, tiene como propósito dar a conocer las funciones, atribuciones, líneas de mando, de comunicación y la estructura del IMPLAN como parte de la Administración Pública Municipal.

Este documento es de observancia general, funge como instrumento de regulación e información y está dirigido fundamentalmente al personal que labora en el Instituto, con la finalidad de coadyuvar a su integración, a conocer y establecer un compromiso con los objetivos de su área. También es un medio para familiarizarse con la estructura orgánica y con los diferentes niveles jerárquicos que conforman esta unidad Administrativa. Su consulta permite identificar con claridad las funciones y responsabilidades de cada uno de los diferentes puestos que existen y evitar la duplicidad de funciones; conocer las líneas de comunicación y de mando; promover la adecuada selección de personal y proporcionar los elementos para alcanzar la excelencia en el desarrollo de sus funciones; elementos indispensables que le permitirán visualizar el contexto que regirá su actuación y la de sus compañeros en el logro de los objetivos que le señala la alta dirección asistida por la planeación integral.

Por ser un documento de consulta frecuente, este manual deberá ser actualizado cada año, o en su caso, cuando se pretenda realizar algún cambio o modificación orgánica y/o funcional al interior de la organización.

Toda propuesta de cambio o modificación orgánica y/o funcional deberá ser remitida a la Coordinación de Modernización e Innovación Municipal, para revisión, análisis, evaluación y emisión de propuestas idóneas.

Por lo que cada una de las áreas que integran la Administración Pública Municipal, deberán aportar a la misma la información necesaria para este propósito.

Dicho manual deberá ser ajustado cuando exista alguna modificación, reforma o adición al Reglamento de la Administración Pública Municipal u otra disposición que así lo indique.



II. OBJETIVO DEL MANUAL

El objetivo del presente manual es dar a conocer de manera sencilla y objetiva los antecedentes históricos y marco legal permitiendo identificar la estructura orgánica oficial de la administración municipal e informar con claridad y precisión acerca de las atribuciones, funciones y responsabilidades de las direcciones y coordinaciones, para hacer más eficiente el servicio que se brinda al ciudadano y a las dependencias municipales.

Su alcance señala las funciones y responsabilidades del personal que integra la plantilla laboral en orden jerárquico de directores, subdirectores, y jefes de departamentos, evitando con ello, desviaciones en los aspectos de control y supervisión, al no reflejar este manual, duplicidad de funciones o incertidumbre acerca de las facultades y obligaciones que corresponden a cada puesto.

El presente documento hace una evaluación objetiva de los puestos que integran el organismo, facilitando en su momento, la selección del personal capacitado que ocupará cada uno de ellos, al definir claramente los perfiles para cada puesto, con lo que se optimizarán los resultados de la unidad administrativa, en beneficio de la ciudadanía.

Adicionalmente se constituye en un instrumento de ágil lectura y comprensión, cumpliendo con su finalidad de orientar al personal y público en general que lo consulte, al conocer de manera panorámica la estructura funcional de la administración municipal del Centro.



III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro, se creó como un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con autonomía de gestión, encargado de realizar investigaciones, estudios de factibilidad en materia de desarrollo urbano, sobre aquellas acciones que el gobierno municipal se proponga ejecutar en base al Plan Municipal de Desarrollo y programas de desarrollo urbano afines.

De conformidad con lo anterior quedó formalmente constituido a través del Acuerdo No. 19555, publicado en el Periódico Oficial, Suplemento 6502-E de fecha 29 de diciembre del 2004; con la finalidad de auxiliar al Ayuntamiento de Centro en el estudio, la planeación, la ejecución y evaluación de las acciones del sector público en materia de planeación urbana, ordenamiento territorial y medio ambiente.

Así pues, el 14 de febrero del 2005 se instaló y tomó protesta, durante la primera Sesión Ordinaria al Consejo Consultivo y la Directora del Instituto, quedando integrado el Consejo por sus miembros permanentes, quienes darán seguimiento a las acciones y programas que le sean confiados al Instituto.

Se trata de poder avanzar en un esquema de trabajo que nos permita a todos estar en una mesa de diálogo permanente aprovechando la experiencia y el conocimiento que tiene cada uno de los Miembros del Consejo Consultivo para que podamos con una visión de largo plazo, proyectar el crecimiento y futuro del Municipio de Centro.

El Consejo Consultivo del Instituto se encuentra integrado por los siguientes Miembros Permanentes:

- 7 Rectores de Instituciones Educativas
- 11 Ex alcaldes del Municipio de Centro
- 5 Delegados del Sector Público Federal
- 4 Funcionarios del Sector Público Estatal
- 5 Funcionarios del Sector Público Municipal
- 2 Regidores
- 6 Presidentes de Cámaras y Asociaciones civiles

El 27 de abril de 2005, el Instituto quedó formalmente inscrito a la Asociación Mexicana de Institutos Municipales de Planeación, que con sede actual en la ciudad de Durango, agrupa a más de 20 instituciones de este tipo, a nivel nacional.



IV. MARCO LEGAL

El Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano se encuentra sustentado en el siguiente marco normativo:

- ✓ Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos
- ✓ Constitución política del Estado libre y soberano de Tabasco
- ✓ Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco
- ✓ Reglamento de la Administración Pública Municipal

Acuerdos:

✓ Acuerdo de Creación del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro, Tabasco, No. 19555, publicado en el Periódico Oficial, Suplemento 6502 E, de fecha 29 de diciembre de 2004.

Reglamentos:

- ✓ Reglamento Interior del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro, Tabasco, No. 20492, publicado en Periódico Oficial, Suplemento 6584, de fecha 12 de octubre de 2005.
- ✓ Reglamento Interno del Consejo Consultivo del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro, Tabasco, No. 204933, publicado en Periódico Oficial, Suplemento 6584, de fecha 12 de octubre de 2005.



V. MISIÓN

Responder a las políticas y la planeación económica, social y territorial del Municipio a través de proyectos estratégicos que resuelvan los problemas urbanos del mismo a mediano y largo plazo. Todo lo anterior teniendo como soporte los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y el Ordenamiento Territorial, apoyado en los Sistemas de Información Geográfica (SIG) mediante un Gobierno Municipal Participativo.

VI. VISIÓN

Ser un elemento integrador del proceso de planeación que coordine técnicamente el sistema de toma de decisiones estratégicos del Municipio, contemplando los aspectos económicos, sociales, ambientales y territoriales necesarios para dar coherencia y solución a los diversos problemas de la comunidad.

VII. OBJETIVO GENERAL

Promover el desarrollo ordenado de la ciudad a través de procesos que permitan un uso adecuado y ordenado de los espacios respetando los recursos naturales y así lograr un desarrollo integral y equilibrado.

VIII. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Planear un desarrollo ordenado por medio de la formulación, evaluación y actualización de planes y programas de desarrollo, coadyuvar a la conservación del patrimonio histórico, cultural y natural del municipio y dotar de procesos de planeación y programación eficiente mediante una estructura técnico – operativa.



IX. DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS

FOTO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO PÚBLICO	CARGO QUE OCUPA	CORREO INSTITUCIONAL	TELÉFONO OFICINAS EXT.
	Ing. José Rafael Giorgana Pedrero	Director	Jose.giorgana@villahermosa.g ob.mx	3103232 ext.1039
	Ing. Angélica María Gómez Ballester	Subdirectora de Planes y Programas	angelicagomez@villahermosa.go b.mx	3103232 ext.1039
		Subdirección de Cartografía y Estadísticas vacante		3103232 ext.1039
	Arq. Manuel Antonio Pérez Vázquez	Depto. de Digitalización y Cartografía	manuelvazquez@villahermosa.g ob.mx	3103232 ext.1039



1010	PÚBLICO	OCUPA	CONNEO INSTITUCIONAL	EXT.
	Lic. Héctor López Guzmán.	Depto. De Estudios Socio Económicos	hectorlopez@villahermosa.gob.mx	3103232 ext.1039
	Arq. Dalinda del Carmen Rovirosa Torruco	Depto. de Imagen Urbana	dalindarovirosa@villahermosa.gob.mx	3103232 ext.1039
	Arq. Nadia Tairé Nochebuena Pérez	Depto. de Planeación Urbana.	nadianochebuena@villahermosa.gob.mx	3103232 ext.1039
	Ing. Javier Franco	Depto. de Vialidad y Transporte.	javierfranco@villahermosa.gob.mx	3103232 ext.1039





FOTO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO PÚBLICO	CARGO QUE OCUPA	CORREO INSTITUCIONAL	TELÉFONO OFICINAS EXT.



X. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1. Dirección

1.1 Subdirección de Planes y Programas

- 1.1.1.- Depto. de planeación Urbana.
- 1.1.2.- Depto. de Vialidad y Transporte
- 1.1.3.- Depto. de estudios socioeconómicos.

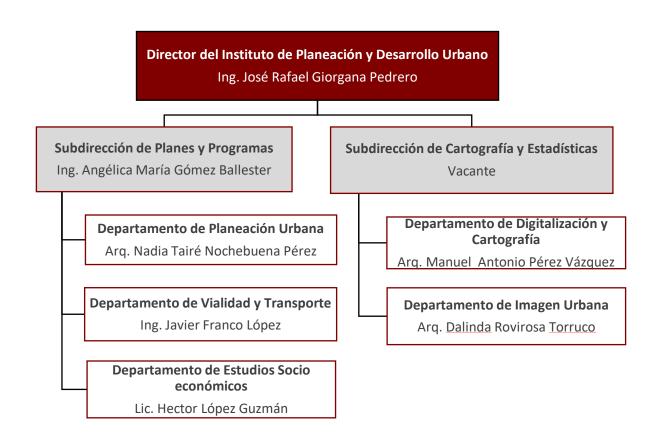
1.2 Subdirección de Cartografía y Estadística

- 1.2.1.- Depto. de digitalización y cartografía.
- 1.2.3.- Depto. Imagen Urbana.



XI.- ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD

Con fundamento en el art. 253 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco se señala de la siguiente manera la estructura del IMPLAN.





XII.- ATRIBUCIONES

Las Atribuciones del Director del Instituto son:

- I. Colaborar con el Ayuntamiento y demás autoridades municipales en materia de planeación urbana;
- II. Formular, elaborar, actualizar, revisar, controlar y evaluar el anteproyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, sus programas parciales y sectoriales, los reglamentos de zonificación o declaratorias de usos de reservas y destinos correspondientes, para someterlos al conocimiento, estudio y aprobación del Ayuntamiento;
- III. Coordinar la ejecución de los programas y proyectos municipales de desarrollo urbano, en congruencia con los programas nacional y estatal de desarrollo urbano, a través de los organismos federales y estatales competentes;
- IV. Promover la participación ciudadana por medio de consultas públicas en el proceso de elaboración de estudios, planes, proyectos y programas que realice el Instituto, sometiéndolos a la aprobación del Ayuntamiento;
- V. Elaborar los proyectos de obra pública que propondrá al Ayuntamiento;
- VI. Elaborar programas de investigación, organizar las propuestas de proyectos urbanos y obra pública, sometiéndolos a la aprobación del Ayuntamiento;
- VII. Proponer al Ayuntamiento las acciones a tomar para promover el uso eficiente del suelo urbano y evitar el crecimiento descontrolado;
- VIII. Participar en la realización de programas de vivienda y urbanización;
- Auxiliar como consultor técnico del Ayuntamiento sobre los cambios de uso de suelo que le sean solicitados rindiendo los dictámenes técnicos correspondientes;
- X. Proponer al Ayuntamiento para su aprobación, los cambios de uso de suelo que se justifiquen;
- XI. Localizar e inventariar las superficies baldías en bienes propiedad del Ayuntamiento o de particulares dentro de las zonas plenamente urbanizadas y proponer al Ayuntamiento se incentive su



aprovechamiento a través de programas y actividades que al efecto se instrumenten;

- XII. Proponer al Ayuntamiento la declaración de zonas sujetas a reserva ecológica;
- XIII. Proponer al Ayuntamiento, por conducto del Presidente Municipal, solicite al Ejecutivo del Estado o a la autoridad federal competente la expropiación de bienes, por causa de utilidad pública, en los términos que establezcan las leyes correspondientes;
- XIV. Asesorar a los servidores públicos del Ayuntamiento en la adquisición de reservas territoriales, definir sus usos y destinos en congruencia con los planes municipales de desarrollo y las políticas de Gobierno del mismo Municipio;
- XV. Promover y planear la creación de áreas verdes, parques y jardines públicos organizando su desarrollo y distribución;
- XVI. Coadyuvar en la elaboración del programa de conservación, mantenimiento y reparación de los bienes inmuebles y obras públicas del Ayuntamiento;
- XVII. Promover en la comunidad, en coordinación con el Sistema de Agua y Saneamiento del Municipio, la realización de programas y proyectos para el uso racional y eficiente de agua y la utilización de tecnologías adecuadas para el tratamiento de aguas residuales;
- XVIII. Realizar estudios y desarrollar proyectos técnicos, en materia de transporte público, así como determinar sistemas, rutas y equipos, que garanticen un servicio eficiente, económico y limpio en el Municipio, en términos del artículo 115, fracción V, inciso h de la Constitución Federal;
- XIX. Desarrollar una acción permanente de investigación y estudio que permita la adecuación oportuna del sistema vial de la ciudad a las condiciones evolutivas del desarrollo integral;
- XX. Establecer acciones de coordinación con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática y la Dirección de Catastro del Ejecutivo del Estado y coadyuvar en la elaboración y actualización del sistema de información cartográfica municipal;
- XXI. Dar a conocer la información con que cuenta el Instituto, conforme a los rubros mencionados en las fracciones anteriores, a toda clase de



instituciones de investigación y enseñanza, así como al público en general;

- XXII. Proporcionar elementos documentales, técnicos, operativos y de juicio, necesarios para la toma de decisiones y acciones del Ayuntamiento y demás autoridades competentes en materia de planeación del desarrollo urbano municipal;
- XXIII. Proponer al Ayuntamiento las modificaciones, reformas y adecuaciones a la reglamentación en materia de desarrollo urbano, y de uso de suelo que se requieran y los proyectos de iniciativa de ley que se estimen necesarios;
- XXIV. Proponer los proyectos de equipamiento urbano en el Municipio;
- XXV. Realizar en coordinación con el Sistema de Agua y Saneamiento, proyectos en materia de servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado y su conducción; estudios de extensión urbana; planeación del sistema carretero; mantener el equilibrio del medio ambiente y parques industriales:
- XXVI. Suscribir convenio de colaboración y coordinación con dependencias y entidades públicas estatales y organismos con funciones afines de otras entidades de la República;
- XXVII. Administrar el personal a su cargo;
- XXVIII. Informar Trimestralmente al Ayuntamiento de su actuación y de las gestiones que realice en desempeño de su cargo;
- XXIX. Las facultades a que se refieren las fracciones II, V, VI, VII, IX, XI, XII, XXIV y XXVI de este artículo, deberán ser ejercidas previa aprobación del Consejo Consultivo; y
- XXX. Las demás que le asignen las disposiciones jurídicas aplicables.



XIII.- PERFIL DE PUESTOS

1.- Director del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano

Director	Director	
Instituto d	e Planeación y Desarrollo Urbano del	
municipio d	municipio de Centro.	
Presidente	Municipal	
Subdirecto	res, Jefes de Departamentos	
	Para:	
:		
	Coordinar los trabajos efectuados y dirigir	
amentos y	los programas y proyectos que se desarrollan en el IMPLAN.	
	desarronair eir ei iwi LAN.	
	Para:	
Gobierno Federal, Gobierno Estatal., Cámaras y		
Colegios de Ingenieros y Arquitectos Dependencias		
Federales, Instituciones Académicas, Asociación de		
	las actividades del IMPLAN.	
	Instituto di municipio di Presidente Subdirecto de amentos y	



Descripción de las Funciones del Puesto

Descripción Genérica

Coordinar conjuntamente con todas las instancias e instituciones involucradas para el desarrollo de los programas que permitan un crecimiento ordenado del municipio de Centro.

Descripción Específica

- Dar seguimiento a los compromisos contraídos;
- √ Vigilar el seguimiento de las actividades dentro del Instituto;
- ✓ Promover la participación de la sociedad en eventos de diversa índole;
- ✓ Evaluar periódicamente el resultado de las actividades llevadas a cabo dentro del Instituto;
- ✓ Supervisar las actividades llevadas a cabo dentro del Instituto.

Perfil del Responsable del Puesto

	Perfil del Puesto
Nivel Académico:	Ingeniería, Lic. en Arquitectura.
Experiencia:	5 años
Conocimientos:	Urbanismo, medio ambiente, diseño arquitectónico, ordenamiento territorial.
Aptitud para Ocupar el Puesto:	Manejo de Documentación, capacidad de análisis y síntesis. interpretar leyes, reglamentos, planes y programas de desarrollo urbano, organizado, ágil, eficiente, responsable, puntual.

2.- Subdirector de cartografía y estadística

Puesto:	Subdirector de cartografía y estadística.
Área de Adscripción:	Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del municipio de Centro.



Reporta a:	Director		
Supervisa a: Jefes de De		Departamentos	
Interacciones Internas			
Con:		Para:	
Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales y demás departamentos y áreas del IMPLAN.		Trabajar de manera conjunta e intercambiar criterios e ideas en beneficio del municipio.	
Interacciones Externas			
Con:		Para:	
CONAGUA, INEGI, INVITAB y las que por recompetencia requiera establecer comunicaci		Informarse sobre planes o programas en los que el IMPLAN pueda participar y actualizar la información requerida en cuanto a planeación, desarrollo urbano y demás temas en los que pueda tener injerencia en IMPLAN.	

Descripción de las Funciones del Puesto

Descripción Genérica

Selección, agregar y adecuar la información existente, para construir un sistema de información geográfica municipal.

Descripción Específica

- ✓ Presentar propuestas de imagen urbana de las diferentes zonas que conforman el municipio.
- ✓ Coordinar estudios de imagen urbana.

Perfil del Responsable del Puesto

	Perfil del Puesto
Nivel Académico:	Lic. en Arquitectura, Ingeniería



Experiencia:	5 años
Conocimientos:	Arquitectura, valuación, diseño, estadística.
Aptitud para Ocupar el Puesto:	Manejo de Documentación, capacidad de análisis y síntesis, interpretar leyes y reglamentos, organizado.

3.- Subdirector de planes y programas de desarrollo urbano

Busatas	O de disease e d	/ d. Diana Danamana d. Danamalla	
Puesto:		ón de Planes y Programas de Desarrollo	
	Urbano		
Área de Adscripción:	Instituto d	le Planeación y Desarrollo Urbano del	
	municipio (de Centro	
Reporta a: Director			
Supervisa a:	Jefes de D	epartamentos	
Interacciones Internas			
Con:		Para:	
Dirección de finanzas, programación, otras			
Dirección de finanzas, programació	n, otras	Trabajar de manera conjunta en el	
Dirección de finanzas, programació subdirecciones, departamentos y áreas del II	•	Trabajar de manera conjunta en el desarrollo de planes y programas de	
- 1. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2.	•	desarrollo de planes y programas de desarrollo urbano a beneficio del	
- 1 1 1 1 1 1 1 1	•	desarrollo de planes y programas de	
- 1. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2.	•	desarrollo de planes y programas de desarrollo urbano a beneficio del	
subdirecciones, departamentos y áreas del II	•	desarrollo de planes y programas de desarrollo urbano a beneficio del	
subdirecciones, departamentos y áreas del II Interacciones Externas	•	desarrollo de planes y programas de desarrollo urbano a beneficio del municipio de Centro.	
subdirecciones, departamentos y áreas del II Interacciones Externas	MPLAN.	desarrollo de planes y programas de desarrollo urbano a beneficio del municipio de Centro. Para:	
subdirecciones, departamentos y áreas del II Interacciones Externas Con:	MPLAN.	desarrollo de planes y programas de desarrollo urbano a beneficio del municipio de Centro. Para: Revisar los programas federales en	



Descripción de las Funciones del Puesto

Descripción Genérica

Realizar estudios y Proyectos Urbanos y Arquitectónicos en materia de Desarrollo Urbano.

Descripción Específica ✓ Enlace entre el Instituto y las demás áreas involucradas en la realización de los programas que se lleven a cabo. ✓ Revisión constante de los avances de los programas, con las dependencias normativas. ✓ Realizar estudios y Proyectos Urbanos y Arquitectónicos en materia de Desarrollo Urbano.

Perfil del Responsable del Puesto

Perfil del Puesto		
Nivel Académico:	Lic. en Arquitectura o Ingeniero.	
Experiencia:	Tener práctica profesional mayor de 5 años.	
Conocimientos:	Arquitectura, valuación, diseño, desarrollo y elaboración de planes y programas de desarrollo urbano.	
Aptitud para Ocupar el Puesto:	Manejo de documentación, capacidad de análisis y síntesis, interpretación de leyes y reglamentos, organizado, trabajo en equipo.	

4.- Jefe de Departamento de Planeación Urbana

Puesto:	Jefe de Departamento de Planeación Urbana.		
Área de Adscripción: Instituto de Planeación y Desarrollo Urb municipio de Centro.			
Reporta a:	Subdirección de planes y programas de desarrollo.		
Supervisa a:	Jefe de Departamento de Planeación Urbana.		
Interacciones Internas			
Con:	Para:		



Subdirección desarrollo.	de	planes	У	programas	de	Trabajar de manera conjunta en el desarrollo de planes y programas de desarrollo urbano a beneficio del municipio de Centro.
Interacciones	s Exte	ernas				
Con:						Para:
Con.						i aia.

Descripción de las Funciones del Puesto

Descripción Genérica

Atender a las actividades que le sean encomendadas por parte de la subdirección de planes y programas de desarrollo.

Descripción Específica

- Informar de manera semanal al subdirector de las revisiones de programas.
- Llevar el control de las minutas elaboradas.
- ✓ Dar trámite a los documentos que integran los proyectos de desarrollo urbano.

Perfil del Responsable del Puesto

Perfil del Puesto			
Nivel Académico:	Lic. en Arquitectura, ingeniería.		
Experiencia:	3 años		
Conocimientos:	Arquitectura, valuación, diseño, desarrollo y elaboración de planes y programas de desarrollo urbano.		
Aptitud para Ocupar el Puesto:	Manejo de documentación, ágil, ordenado, activo, responsable.		

5.- Jefe de Departamento de vialidad y transporte

Puesto:	Jefe de Departamento de Vialidad y Transporte.
Área de Adscripción:	Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del municipio de Centro.



Reporta a:	Subdirecci	ón de planes y programas de desarrollo.
Supervisa a:		
Interacciones Internas		
Con:		Para:
Subdirección de planes y programas de desarrollo.		Trabajar de manera conjunta en el desarrollo de planes y programas de desarrollo urbano a beneficio del municipio de Centro.
Interacciones Externas		
Con:		Para:
Todas las dependencias que integran la Administración Pública Municipal.		Reportar a la subdirección de planes y programas de acciones que puedan favorecer al funcionamiento del IMPLAN.

Descripción de las Funciones del Puesto

Descripción Genérica

Atender a las actividades que le sean encomendadas por parte de la subdirección de planes y programas de desarrollo.

Descripción Específica

- ✓ Informar de manera semanal al subdirector de las revisiones técnicas y jurídicas de programas.
- ✓ Realizar análisis de vialidades y reglamentación de tránsito, así como las distintas normas relativas al mismo.
- ✓ Dar trámite a los documentos que integran los proyectos de desarrollo urbano.

Perfil del Responsable del Puesto

Perfil del Puesto			
Nivel Académico:	Lic. en Arquitectura, ingeniería, Lic. en derecho.		
Experiencia:	3 años.		
Conocimientos:	Arquitectura, ingeniería, reglamentación, leyes de vialidad, tránsito y Transporte.		



Aptitud para Ocupar el Puesto:

Manejo de documentación, ágil, ordenado, activo, responsable. Capacidad de interpretación y análisis.

6.- Jefe de Departamento de Estudios Socioeconómicos

Descripción del Puesto

Puesto: Área de Adscripción:		epartamento de Estudios Socioeconómico. le Planeación y Desarrollo Urbano del de Centro.
Reporta a: Supervisa a:	Subdirecci	ón de planes y programas de desarrollo.
Interacciones Internas		
Con:	n:	
Subdirección de planes y programas de desarrollo.		Trabajar de manera conjunta en el desarrollo de planes y programas de desarrollo urbano a beneficio del municipio de Centro.
Interacciones Externas		
Con:		Para:
Todas las dependencias que integran la Administración Pública Municipal.		Reportar a la subdirección de planes y programas de acciones que puedan favorecer al funcionamiento del IMPLAN.

Descripción de las Funciones del Puesto

Descripción Genérica

Atender a las actividades que le sean encomendadas por parte de la subdirección de planes y programas de desarrollo.

Descripción Específica

- ✓ Informar de manera semanal al subdirector de las revisiones de programas.
- Realizar los estudios socioeconómicos.
- Realizar los estudios de costo- beneficio de proyectos.



Perfil del Responsable del Puesto

Perfil del Puesto		
Nivel Académico:	Lic. en Arquitectura, ingeniería.	
Experiencia:	1 año.	
Conocimientos:	Arquitectura, ingeniería, estadística, valuación, sociología.	
Aptitud para Ocupar el Puesto:	Manejo de documentación, ágil, ordenado, activo, responsable. Capacidad de interpretación y análisis. Trabajo bajo presión, responsable.	

7.- Jefe de Departamento de digitalización y cartografía

Descripción del Puesto

Puesto:	Jefe de	Departamento de Digitaliz	zación y
	Cartografía.		
Área de Adscripción:	Instituto de	Planeación y Desarrollo Ur	rbano del
	municipio de	Centro.	
Reporta a:	Subdirección	n de cartografía y Geoestadístic	a
Supervisa a:			
Interacciones Internas			
Con:		Para:	
Subdirección de cartografía y Geoestadística.		Trabajar de manera coordina	ada en las
		actividades de la subdirección	า.
Interacciones Externas			
Con:		Para:	
Todas las dependencias que integran la Administración		Reportar a la subdirección de	e planes y
Pública Municipal.		programas de acciones que	e puedan
		favorecer al funcionamie	ento del
		IMPLAN.	

Descripción de las Funciones del Puesto



Descripción Genérica

Atender a las actividades que le sean encomendadas por parte de la subdirección de cartografía y geoestadística.

Descripción Específica

- ✓ Elaborar banco de datos estadísticos
- ✓ Revisión de actualización de información estadística
- ✓ Elaboración de planos cartográficos.

Perfil del Responsable del Puesto

Perfil del Puesto			
Nivel Académico:	Lic. en Arquitectura, ingeniería.		
Experiencia:	3 años.		
Conocimientos:	Arquitectura, ingeniería, estadística, valuación, elaboración de planos.		
Aptitud para Ocupar el Puesto:	Responsable, activo, ágil, organizado, puntual, trabajo en equipo.		

8.- Jefe de Departamento de Imagen urbana

200011901011 4011 40010				
Puesto:	Jefe de De	partamento de Imagen Urbana.		
Área de Adscripción:	Instituto de	Planeación y Desarrollo Urbano del municipio de		
	Centro.			
Reporta a:	Subdirecció	on de Cartografía y Geoestadística.		
Supervisa a:				
Interacciones Internas				
Con:		Para:		
Subdirección de cartografía y Geoes	tadística.	Trabajar de manera coordinada en las actividades de la subdirección.		
Interacciones Externas		dotividades de la subdirección.		
Con:		Para:		
Todas las dependencias que in	ntegran la	Reportar a la subdirección de planes y		
Administración Pública Municipal.		programas de acciones que puedan favorecer		
		al funcionamiento del IMPLAN.		



Descripción de las Funciones del Puesto

Descripción Genérica

Atender a las actividades que le sean encomendadas por parte de la subdirección de cartografía y geoestadística.

Descripción Específica

- ✓ Revisión de planos arquitectónicos
- ✓ Elaboración de propuestas de mejora para la imagen urbana
- ✓ Elaboración de reportes de seguimiento de obras

Perfil del Responsable del Puesto

Perfil del Puesto	
Nivel Académico:	Lic. en Arquitectura, ingeniería.
Experiencia:	3 años.
Conocimientos:	Arquitectura, ingeniería, AUTOCAD, elaboración de proyectos arquitectónicos.
Aptitud para Ocupar el Puesto:	Capacidad de análisis, toma de decisiones, organizado, responsable.

XIV.- Glosario de Términos

Catastro: Inventario de la propiedad raíz, estructurado por el conjunto de registros, padrones y documentos inherentes a la identificación, descripción, cartografía y valuación de los bienes inmuebles ubicados en el territorio del municipio del Centro.

Cartografía Catastral: Conjunto de planos o mapas en lo que se localiza geográficamente el registro de predios.

Enajenación: Distracción, falta de atención, embeleso, traspaso.

Fedatario: Notario y cualquier otro funcionario que, por decisión expresa de la ley, tiene potestad y atribuciones como depositario de la fe pública.

Finque: Introducir o clavar algo en otra cosa. Adquirir fincas.

Fisco: Erario, tesoro público.

Fundo: Heredad o finca rústica.



Georeferenciación: Es el posicionamiento en el que se define la localización de un objeto espacial, es utilizado frecuentemente en los Sistemas de Información Geográfica.

Glosa: Explicación, comentario de un texto. Nota explicativa en un libro de cuentas.

Idoniedad: Adecuado y apropiado para algo.

Padrón Cartográfico: Lista o catálogo de nombres de los ciudadanos o moradores de un pueblo sobre las áreas geográficas pertenecientes a ellos en la ciudad.

Rubros: Sector, conjunto de empresas o negocios que se engloban en un área diferenciada dentro de la actividad económica y productiva. Título que se utiliza para agrupar un conjunto de cuentas.

SIAM: Sistema de Administración Municipal.

AUTORIZADO

Ing. José Rafael Giorgana Pedrero Director del IMPLAN